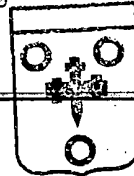


Dr. Diego J. Almeida Montero



GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESCANEAR

NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE: Corrugadora Nacional Cransa S.A.....
NUMERO DE EXPEDIENTE: 47196.....
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL: Cesar Augusto Diaz Ercole.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE: Chilempack S.A.....
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA: Chilena.....
DOMICILIO: Av. Berlín Parcela 34-C, Colonia Alemana, Peñaflores, Santiago, Chile.....

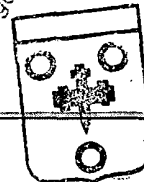
3026.

NOTA: A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Control del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS: Cesar Augusto Diaz Ercole
NACIONALIDAD: Colombiano.....
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL: 172393068-9.....
DOMICILIO: Quito- Ecuador

Dr. Diego J. Almeida M.



GM
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

ESCANEAR

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

N°	Nombre y Apellidos completos	Estado (C.V.)	Nacionalidad	Domicilio
1	Cartones América International Ltd.		Islas Vírgenes Británicas	Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, Tortola, Islas Vírgenes Británicas.
2	Cartones América S.A.		Colombiana	Calle 70 Norte N° 2A-130, Cali, Colombia.
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

El ministerio de Justicia de Chile
Certifica la autenticidad de la firma de
don

Santiago 23 DIC 2013

Legalizada en el Ministerio
de Relaciones Exteriores de Chile
Firma de Señor
ARMANDO PARRA CASTILLO
Oficial de Legalizaciones
23 DIC 2013

RAZÓN: De conformidad con la Ley Orgánica del Poder Judicial, número cinco del Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió.

Quito a 20 ENE 2015

FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA O ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑÍA

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado.

AUTORIZO LA FIRMA DE DON SANTIAGO LEYVA
SANTIAGO 19 DE DICIEMBRE DEL 2013. aca.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió. (2 FOJAS)

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMIENDAS O TACHONES

29 ENE. 2014

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO